



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 15 de julio de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00215-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Sres.(as).

**DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE
LA UGEL 06**

Presente. -

**Asunto: CONVOCATORIA A DOCENTES ASESORES QUE IMPLEMENTAN
CLUBES ESCOLARES DE PERIODISMO PARA CONFORMAR LA
RED DE CLUBES DE PERIODISMO 2026.**

Referencia: Oficio Múltiple N.º 00538-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP
Resolución Directoral Regional N.º 00754-2026-DRELM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – DRELM, en el marco de las Políticas Educativas, viene implementando los Clubes Escolares 2026 en las instituciones educativas de Educación Básica, como una estrategia orientada a promover los talentos, intereses, participación activa y habilidades socioemocionales de las y los estudiantes.

En ese marco, se convoca a los docentes asesores que implementan Clubes Escolares de Periodismo a inscribirse para conformar la red de Clubes de Periodismo, hasta el viernes 17 de julio, en el siguiente enlace:

<https://forms.cloud.microsoft/Pages/ResponsePage.aspx?id=NCI4UO1u0KTLWFimGWONeXrjTyL5FHvF44XVCxVcdUNUg5SVdFSTZBQ0owUIFEQ05IUjVMN0o0Ri4u>

Para consulta, puede comunicarse con los especialistas de la OGPEBTP: Carlos Chávez Tito (cchavez@drelm.gob.pe) y Manuel Torres Soto (atorresso@drelm.gob.pe)

En ese sentido se exhorta a ustedes estimados directivos a garantizar la participación de los docentes convocados.

Por otro lado, cabe señalar que se refrenda el presente en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 Ate, en atención a la Resolución Directoral 00189-2026-UGEL 06, se suscribe y remite el presente documento para los objetivos concernientes.

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 – ATE, en atención a la Resolución Directoral N° 05877-2026-UGEL 06

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

MARIO VICTOR CCANTO APAZA

JEFE (E) DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL N.º 06

MVCA / J(e). AGEBRE
JTVR / Esp. EBR – AGEBRE
CDOH / Sec. AGEBRE

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2026-INT-0644304

CLAVE: 6C2E89

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749

